

Proceso de postulación y selección de las organizaciones participantes de la Aceleradora de Hidrógeno Verde

Santiago, 19 de marzo de 2021

2021-57

1. Antecedentes

Chile a través del **Ministerio de Energía**, ha impulsado la Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde, dado el potencial de producción de este elemento y por las condiciones estratégicas y naturales que podrían alcanzar el valor de producción más barato a nivel mundial, de este modo Chile tiene un rol fundamental en el mercado de hidrógeno verde a nivel internacional.

El hidrógeno es utilizado ampliamente en la industria desde hace cientos de años, hoy se produce con eficiencias y escalas cada vez mayores a partir del agua, a través de un proceso denominado electrólisis. Esta se separa en sus componentes, hidrógeno y oxígeno, utilizando energía eléctrica renovable. Históricamente se ha producido a partir de combustibles fósiles en procesos que emiten gases de efecto invernadero (GEI). La importancia que se le está dando a nivel mundial y nacional se debe a su cualidad como energético que no produce GEI en su uso. Actualmente el hidrógeno, se puede desenvolver en el transporte, la generación de electricidad, producción de combustibles sintéticos verdes y calor, además de otros usos como en la generación de amoníaco y acero.

La **Agencia de Sostenibilidad Energética**, en su rol de ejecución de políticas públicas, tiene la misión de explorar y desarrollar iniciativas que utilicen hidrógeno verde, fomentando la formación de un mercado funcional. Para lograrlo se desarrollará una iniciativa con foco en apoyar la transición del hidrógeno verde, a instituciones y empresas que quieran implementar, en el corto plazo, aplicaciones que utilicen hidrógeno y contribuyan a fomentar su conocimiento y uso, tales como: proyectos de transporte dentro de recintos productivos, equipamiento para movimiento de material, proyectos que usen hidrógeno como energético para procesos industriales, u otros relacionados.

2. Descripción de la primera etapa de la Aceleradora de Hidrógeno Verde

Esta primera etapa de la Aceleradora tiene tres objetivos, primero, identificar el potencial de diversos actores, tales como empresas, universidades, instituciones de desarrollo tecnológico, fundaciones y asociaciones, para implementar, en el corto plazo, un proyecto demostrativo en el uso de hidrógeno que considere su aplicación en al menos una de los siguientes tipos de proyectos:

Tabla 1: Proyectos que pueden ser presentados

Logística y transporte	<ul style="list-style-type: none"> • Grúas horquilla • Flotas de taxi o vehículos ligeros • Buses urbanos, interurbanos y de personal • Camiones medianos y pesados • Trenes, ferries y embarcaciones ligeras
Industria	<ul style="list-style-type: none"> • Hornos • Calderas
Otros	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de electricidad • Uso de motores y turbinas peaker o de respaldo • Otras aplicaciones de pequeña escala que consuman hidrógeno y puedan ser implementadas en el corto plazo

El segundo objetivo, es facilitar la coordinación de los actores con mayor potencial para la implementación de un proyecto de uso de hidrógeno. Y el tercero, es seleccionar al grupo o los grupos de actores que accederán a la segunda etapa de este proyecto que contempla cofinanciamiento y apoyo técnico.

Cabe destacar que en el corto plazo se apunta al consumo de hidrógeno sin distinción de su origen, pero a su vez, se establecerá entre los actores seleccionados el compromiso para la adopción de hidrógeno verde en etapas posteriores a este proyecto. Por otra parte, se busca la adopción en el uso del hidrógeno de forma amplia, pudiendo aplicarlo como combustible para transporte, procesos productivos y otros usos factibles técnica y financieramente.

Adicionalmente, este proyecto busca complementar proyectos y convocatorias similares, como, por ejemplo, proyectos de apoyo técnico de agencias de cooperación, iniciativas público privadas y otras ofrecidas por entidades públicas. De esta manera, se logran incorporar lecciones aprendidas e información específica para la materialización de proyectos de uso de hidrógeno a nivel masivo.

Finalmente, se destaca que la AgenciaSE cumplirá el rol de consultor externo, brindando un apoyo activo y personalizado a cada una de las organizaciones beneficiarias para que estas sean las que diseñen sus respectivos proyectos piloto, sin perjuicio de lo anterior, será responsabilidad de cada organización el realizar el trabajo interno necesario para la definición del proyecto y la posterior implementación de este.

2.1 El proyecto, en su primera etapa, contempla las siguientes fases:

- a) Kick off de inicio de la Aceleradora de Hidrógeno Verde.
- b) Sesiones de trabajo bilateral entre el equipo de la AgenciaSE designado para el proyecto y los representantes de cada uno de los actores seleccionados.

- c) Jornadas de trabajo multilateral donde participará el equipo de la AgenciaSE y todas las organizaciones de manera simultánea.
- d) Workshop final donde cada empresa podrá presentar los resultados obtenidos ante las autoridades y otros actores relevantes del sector energía.

La ejecución de estas fases permitirá el levantamiento de la siguiente información fundamental para la segunda etapa de la Aceleradora:

- Identificación de los roles que deben tomar cada uno de los actores para lograr cubrir todas las necesidades de un proceso productivo o de transporte basado en el uso de hidrógeno.
- Necesidades de financiamiento.
- Grado de avance en proyectos de uso de hidrógeno.
- Identificación del tipo de asociación que permita una relación de confianza entre los actores.
- Necesidades de asesoría técnica.
- Aplicar lecciones aprendidas de otros proyectos público-privados de incentivo al uso de hidrógeno.

2.2 Productos de la primera etapa de la Aceleradora de Hidrógeno Verde:

- a) Diseño de un proyecto piloto de uso de hidrógeno adaptado a las condiciones particulares del grupo o grupos de actores seleccionados.
- b) Certificado de egreso que permitirá acceder a la segunda etapa de la aceleradora y con ello participará para la obtención de cofinanciamiento que realizará la AgenciaSE conforme a las Bases de Concurso que se dicten al efecto.
- c) Acciones de visibilidad pública para continuar incentivando el uso de hidrógeno.

Finalmente, se destaca que la AgenciaSE cumplirá el rol de consultor externo, brindando un apoyo activo y personalizado a cada una de las organizaciones beneficiarias para que estas sean las que diseñen sus respectivos proyectos piloto, sin perjuicio de lo anterior, será responsabilidad de cada organización el realizar el trabajo interno necesario para la definición del proyecto y la posterior implementación de este.

3. Descripción de la segunda etapa de la Aceleradora de Hidrógeno Verde

La segunda etapa de la Aceleradora de Hidrógeno Verde consiste en entregar un cofinanciamiento para la implementación de el o los proyectos que, habiendo completado la primera etapa en forma exitosa, deseen pasar a la etapa de implementación.

La Agencia cuenta con hasta \$300 millones de pesos para entregar al cofinanciamiento de las iniciativas. La cantidad de proyectos a cofinanciar, los procedimientos, requisitos y criterios para definir a los beneficiarios y los montos a cofinanciar, serán publicados e informados durante la ejecución de la primera etapa de la Aceleradora de Hidrógeno Verde.

Para la segunda etapa se considerará el compromiso y apoyo hacia la visibilidad que tenga el proyecto, teniendo importancia que la comunicación del proyecto logre llegar a una audiencia amplia y que tenga un mayor número de beneficiarios directos.

4. Postulación

4.1 Quién puede postular

Pueden postular empresas y/o instituciones, en forma individual o alianzas entre ellas que tengan el interés de implementar en el corto plazo, un proyecto de uso de hidrógeno cuya aplicación se encuentre en el marco de las iniciativas identificadas en la Tabla 1.

A continuación, se presentan los requisitos específicos y criterios de evaluación que serán utilizados para seleccionar a las empresas beneficiarias.

4.2 Requisitos mínimos de postulación

Serán 5 los requisitos a cumplir para que la postulación sea evaluada, estos son:

1. Presentar un Informe o documento, donde se acredite en forma previa los antecedentes del o los proyectos que el postulante desea que sean trabajados en la Aceleradora.
2. Que el proyecto presentado esté dentro de los mencionados en la tabla 1.
3. Que el proyecto considere el uso de hidrógeno, independiente de su procedencia, siempre y cuando la empresa se comprometa, en el mediano plazo una vez implementado el proyecto, cambiar a hidrógeno verde.
4. Que presente Anexo 2 completo.
5. Que se presente una postulación completa, es decir que considere los 4 apartados identificados a continuación:

4.2.1 Carta de compromiso dirigida a la Agencia de Sostenibilidad Energética.

Se solicitará una carta firmada por la gerencia y/o directorio según el formato del Anexo 1, que considera los siguientes aspectos :

- Presentación del postulante: Nombre, rubro ,, principales productos o servicios, y otra información relevante para este fin..
- Nivel de compromiso de la empresa con esta iniciativa.
- Motivación por participar en la Aceleradora de Hidrógeno Verde.
- Razones por las cuales el postulante debería ser seleccionado dentro de la Aceleradora.

En caso de alianzas, este anexo deberá ser presentado por cada uno de los participantes.

4.2.2 Equipo de trabajo del postulante en la Aceleradora

Se solicitará presentar un equipo de trabajo por parte del postulante, designando entre ellos a un Jefe de Proyecto.

Los otros integrantes del equipo de trabajo deben completar y presentar, cada uno, el Anexo 4 firmado.

El jefe de proyecto además debe presentar el Anexo 3 firmado.

Se recomienda considerar como posibles integrantes del equipo, colaboradores que estén involucrados en las siguientes tareas: gestión energética, desarrollo de proyectos de sustentabilidad, comunicaciones hacia el interior y exterior de la empresa o institución, planificación estratégica, entre otras.

4.2.3 Presentación del proyecto

Para presentar el proyecto se debe entregar un informe o documento que contenga, de acuerdo a la etapa en la que se encuentre el proyecto, la información que se posea y según aplique, la siguiente información:

- Definición del Proyecto
- Alcance
- Etapa o grado de avance en la que se encuentra (idea, prefactibilidad, factibilidad, Ingeniería, etc) según sección 4.3.5. de estas bases
- Brechas
- Fuente de donde se obtendrá el hidrógeno
- Impacto del proyecto según sección 4.3.3. de estas bases
- Escalabilidad según sección 4.3.4. de estas bases
- Otra información relevante para los propósitos de estas bases

El informe no puede exceder de 15 páginas, de lo contrario será considerado inadmisibles. En caso de ser necesario se podrán incluir anexos para complementar y detallar lo estipulado en el cuerpo principal, siempre y cuando sea debidamente referenciado.

4.3 Evaluación de la Postulación

La postulación será evaluada en base a las siguientes dimensiones:

1. Compromiso
2. Involucramiento con la sustentabilidad
3. Impacto
4. Escalabilidad
5. Grado de Avance

Cada dimensión tiene uno o más criterios los cuales son evaluados considerando una escala de puntuación que va del 1 al 7, el puntaje final será ponderado por los porcentajes presentados a continuación.

4.3.1 Criterios para evaluar el compromiso

Los criterios de compromiso considerados para evaluar cada proyecto son:

- (i) Nivel organizacional de los participantes y su capacidad de toma de decisiones
- (ii) Número de participantes de la institución u horas hombre destinadas al proyecto
- (iii) Motivación expresada

La siguiente tabla presenta las ponderaciones asignadas a cada uno de estos criterios

	Criterio	Ponderación
i	Nivel organizacional de los participantes y su capacidad de toma de decisiones	30%
ii	Número de participantes de la institución o HH	40%
iii	Motivación expresada	30%
	Total	100%

(i) Nivel organizacional de los participantes

|

Se asignará un puntaje asociado al nivel organizacional para el grupo de participantes del postulante en base a la siguiente tabla. En caso de no incluir el currículum, de acuerdo al Anexo 4, de uno o más participantes señalados en el formulario de postulación, estos no serán considerados en el equipo de trabajo.

Nivel organizacional al que pertenecen los participantes	Puntaje
El grupo de participantes cuenta con al menos un gerente o un cargo con capacidad de decisión.	7
El grupo participante cuenta con al menos un subgerente o un cargo que reporta a un tomador de decisión.	4
El grupo participante no cuenta con gerentes ni subgerentes.	1

Tabla 1: Criterios de puntuación nivel organizacional representante

(ii) Número personas de participantes

Se puntuará el número de personas que conforma el grupo de trabajo dedicado a su proyecto en base a la siguiente tabla:

Número de participantes de la empresa	Puntaje
Cinco participantes o número de HH en el tercio superior de todos los participantes	7
Cuatro participantes o número de HH en el tercio medio de todos los participantes	4
Tres o menos participantes o número de HH en el tercio inferior de todos los participantes	1

Tabla 2: Criterios de puntuación número de participantes

(iii) Motivación expresada

La motivación expresada será evaluada mediante una carta de compromiso bajo el criterio de coherencia y cumplimiento con los tres puntos anteriormente mencionados en base a la siguiente tabla de puntuación.

Motivación expresada	Puntaje
Carta de compromiso muestra un conocimiento importante de las oportunidades del uso de hidrógeno verde en la actividad de su empresa o institución destacando sinergias y otras ventajas sobre el uso del hidrógeno.	7
Carta de compromiso muestra un conocimiento limitado de las oportunidades del uso de hidrógeno verde en la actividad de su empresa o institución.	4
Carta de compromiso incompleta donde no se muestra conocimientos importantes sobre las oportunidades del uso de hidrógeno verde en la actividad de su empresa o institución.	1

Tabla 3: Criterios de puntuación motivación expresada

$$Puntaje = Puntaje Tabla 1 * 0,3 + Puntaje Tabla 2 * 0,4 + Puntaje Tabla 3 * 0,3$$

4.3.2 Involucramiento con la sustentabilidad

El involucramiento de la empresa en temáticas de sustentabilidad será evaluada mediante dos criterios que corresponden a:

- (i) Existencia de un líder o área de sustentabilidad
- (ii) Compromiso con la sustentabilidad

La siguiente tabla presenta las ponderaciones asignadas a cada uno de estos criterios:

	Criterio	Ponderación
i	Existencia de un líder o área de sustentabilidad	40%
ii	Compromiso con la sustentabilidad	60%
	Total	100%

(i) Existencia de un líder o área de sustentabilidad

Se considera de forma positiva que el postulante cuente con un líder formal de sustentabilidad o área de sustentabilidad definida, el cual puede o no ser parte del equipo de trabajo asociado al proyecto.

Existencia de un líder o área de sustentabilidad	Puntaje
La empresa o institución cuenta con un/a líder formal o área de sustentabilidad	7
La empresa o institución no cuenta con un/a líder formal o área de sustentabilidad	1

Tabla 1: Criterios de puntuación área de sustentabilidad

(ii) Compromiso con la sustentabilidad

Se asignará puntaje al proyecto según el compromiso de la empresa con la sustentabilidad expresada en el uso de hidrógeno verde.

Compromiso con la sustentabilidad	Puntaje
El postulante plantea un proyecto que considera uso de hidrógeno verde desde un inicio.	7
El postulante plantea un proyecto que considera en un plazo máximo de 2 años el uso de hidrógeno verde.	4
El postulante plantea un proyecto que considera en un plazo mayor a 2 años el uso de hidrógeno verde.	1

Tabla 2: Criterios de puntuación compromiso con la sustentabilidad

La puntuación final de este apartado se calculará según la siguiente fórmula:

$$Puntaje = Puntaje Tabla 1 * 0,4 + Puntaje Tabla 2 * 0,6$$

4.3.3 Impacto del proyecto

El impacto del proyecto se evalúa según si el proyecto propuesto aporta y se relaciona a la actividad principal del postulante, según los siguientes criterios:

- (i) El proyecto potencia la actividad principal.
- (ii) El proyecto permite el cambio de energéticos de la empresa.

La siguiente tabla presenta las ponderaciones asignadas a cada uno de estos criterios:

	Criterio	Ponderación
i	Proyecto potencia actividad principal	40%
ii	Proyecto permite el cambio de energéticos de la empresa	60%
	Total	100%

(i) Proyecto potencia actividad principal

Se asignará puntaje al proyecto según este potencie y sea implementado para cubrir la demanda de energía de la actividad principal o proceso productivo principal que desarrolla el postulante. Considerando la facturación energética total del año anterior al de la postulación a este llamado, una actividad principal se define en términos del consumo energético que tiene y corresponderá a una actividad que consuma al menos 10% del total de energía de la instalación (en base a este criterio es posible que un postulante tenga más de una actividad principal, donde en ese caso se deberá seleccionar una de ellas sobre el cual el proyecto tiene injerencia). Por otro lado, una actividad secundaria será aquella que represente menos del 10% del consumo total de energía de la instalación y finalmente una actividad nueva o en desarrollo se refiere a una actividad que por su estado inicial no cuenta con datos de facturación energética para todo el año anterior al de la postulación de este llamado.

Proyecto potencia actividad principal	Puntaje
El postulante presenta un proyecto que potencia el funcionamiento de su actividad principal de su negocio.	7

El postulante presenta un proyecto que potencia una actividad secundaria para el funcionamiento de su negocio.	4
El postulante presenta un proyecto que potencia una actividad de negocio nueva o que está en desarrollo.	1

Tabla 1: Criterios de puntuación proyecto es parte de actividad principal

(ii) Proyecto permite el cambio de energéticos de la empresa

Se asignará puntaje al proyecto según este cubra parte de la demanda del total de energía utilizado por la empresa para sus actividades.

Proyecto potencia actividad principal	Puntaje
Proyecto cubrirá al menos el 10% de la demanda total de energía del postulante.	7
Proyecto cubrirá al menos el 5% de la demanda total de energía del postulante.	4
Proyecto cubrirá menos del 5% de la demanda total de energía del postulante.	1

Tabla 2: Criterios de puntuación proyecto reduce consumo de energía de la empresa

La puntuación final de este apartado se calculará según la siguiente fórmula:

$$Puntaje = Puntaje Tabla 1 * 0,4 + Puntaje Tabla 2 * 0,6$$

4.3.4 Escalabilidad

Se espera que el proyecto seleccionado pueda ser escalable hasta poder cubrir gran parte de la demanda de energía del energético que es cubierto por el funcionamiento del proyecto, esta dimensión será evaluada mediante un único criterio:

(i) Escalabilidad

Se asignará puntaje a este único criterio según la siguiente tabla:

Proyección de consumo de hidrógeno en fase inicial del proyecto (ton/año)	Puntaje
Menor a 200 y mayor o igual a 60	7
Entre 16 y 59	4
Menor o igual a 15	1

Tabla 1: Criterios de puntuación sobre escalabilidad del proyecto

4.3.5 Grado de Avance

Se privilegiará a proyectos que tengan un mayor grado de avance. Para identificar el grado de avance, a continuación se definen las siguientes etapas.

Etapas del Proyecto	Descripción de la Etapa	Puntaje
Factibilidad	<p>El proyecto tiene alcances definidos y se identifica si la implementación es factible:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Se define un proveedor de tecnología y se cierran acuerdos con un empresas con capacidad de implementar la solución. (ii) Se abarcan y da solución a las barreras identificadas. (iii) Se asegura la solución propuesta tendrá demanda que será abastecida por el proyecto y se establecen acuerdos. (iv) Se cuantifica la demanda de hidrógeno asociada a la solución elegida. (v) Se cierran acuerdos con proveedores de hidrógeno (vi) Se presentan presupuestos y se establece una carta gantt de la implementación (vii) Análisis económico de la vida útil del proyecto 	7
Prefactibilidad	El proyecto se encuentra en fase de estudios y ha identificado al menos:	4

	<ul style="list-style-type: none"> (i) Tecnología existente y aplicabilidad. (ii) Proyecciones de escalabilidad del proyecto. (iii) Estimación de costo de inversión. (iv) Regulación aplicable y desafíos asociados. (v) Estimación de la demanda de hidrógeno asociada al desarrollo del proyecto. (vi) Identificación de riesgos y barreras para la implementación. (vii) Identificación de barreras y dificultades asociadas al correcto desarrollo. (viii) Análisis técnico y económico comparativo con otras tecnologías que no usen hidrógeno y den solución a la problemática. 	
Idea	Corresponde a la idea conceptual del proyecto. Identifica área de implementación y posible demanda capturada. No presenta estudios que avalen la viabilidad técnica y/o económica.	1

4.4 Evaluación Final

El puntaje final de la postulación de cada uno de los postulantes se obtendrá mediante la suma del puntaje obtenido en las 4 dimensiones, bajo según los criterios establecidos para cada dimensión en la que se evalúa.

4.5 Criterios de desempate

En caso de un empate en el puntaje obtenido por dos postulaciones se dirimirá en primera instancia por el postulante que tenga mayor puntaje en el criterio de "Grado de Avance", si luego de esto persiste un empate, se usará como segundo criterio para dirimir "Impacto". De persistir la igualdad se utilizará el criterio "Compromiso con la Sustentabilidad"

5 Selección de los participantes

La evaluación de las postulaciones será realizada por una comisión designada por el Director Ejecutivo, o por quién éste designe para estos efectos. La comisión estará integrada por al menos 3 profesionales, 2 de la Agencia y 1 del Ministerio de Energía u otro que el Director Ejecutivo de la Agencia designe. La comisión evaluará los antecedentes recibidos, del proceso se dejará registro en un acta que contendrá además la propuesta de seleccionados de la primera etapa que realizará la comisión al Director Ejecutivo.

Se define como requisito mínimo para ser adjudicable, el haber obtenido un puntaje final **superior o igual a 4.0**. La agencia podrá solicitar mediante correo electrónico la presentación de antecedentes que los postulantes hayan omitido al momento de efectuar su postulación. De igual manera la agencia podrá solicitar aclaraciones respecto de los antecedentes presentados cuando estos no sean consistentes. Aquellas postulaciones que hayan omitido antecedentes se les descontará 1 punto del puntaje total obtenido.

Con el motivo de desarrollar una mayor diversidad en el uso de hidrógeno, en el caso que se seleccionen 2 o más proyectos, se privilegiará que estos sean de categorías distintas, considerando las identificadas en la tabla 1. Por tanto, la selección se podrá realizar considerando el proyecto con mayor puntaje disponible en cada categoría, sin perjuicio de poder seleccionar más de un proyecto en una categoría.

El proceso de evaluación será interno. En él se revisarán para efectos de la selección los antecedentes e información entregada por cada postulante. El grupo de postulantes seleccionados serán notificadas vía correo electrónico una vez terminada la comisión de evaluación.

En caso renuncia de los postulantes seleccionados, la agencia podrá reasignar el cupo liberado al postulante que se encuentre siguiente en puntaje de la misma categoría u otra que se encuentre disponible.

Todos los seleccionados para participar de la aceleradora estarán preseleccionados para ser parte de la línea de cofinanciamiento de proyectos que regulará la agencia a través de sus respectivas bases.

No obstante lo anterior, los proyectos deberán acreditar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos por ella en las respectivas bases que estarán disponibles al finalizar la primera etapa de la aceleradora.

La apertura de la línea de cofinanciamiento está sujeta a disponibilidad presupuestaria de la Agencia.

6 Propiedad de la Información en la Segunda Etapa de la Aceleradora de Hidrógeno Verde

La propiedad intelectual, industrial y/o los derechos de autor de los resultados obtenidos de los servicios contratados, del procedimiento empleado para obtener los resultados, la forma de operar de los procesos y toda la información relacionada con el producto obtenido en virtud de las presentes bases, pertenece a la Agencia de Sostenibilidad Energética. En virtud de lo anterior, queda expresamente prohibido a las Empresas Beneficiarias o Consultoras, o sus dependientes o el Consultor Independiente; copiar, difundir, divulgar, publicar o dar cualquier tipo de información a terceros referente al producto o a los servicios contratados mediante el presente instrumento sin autorización escrita y firmada por el Director Ejecutivo

de la Agencia de Sostenibilidad Energética. El incumplimiento de esta cláusula se considerará incumplimiento grave al contrato.

Toda la información antes señalada será considerada "Información Confidencial". Los servicios encomendados, así como la información de respaldo suministrada por la empresa, comunicaciones internas, información puesta a disposición de las partes, los términos de las presentes bases y sus posteriores anexos, constituyen a su vez "Información Confidencial", y por tanto se encuentran sujetas a obligación de confidencialidad, la cual no podrá ser copiada, divulgada ni transmitida por las partes a terceros, sin autorización expresa y por escrito de las otras. También tendrá el carácter de confidencial toda aquella información interna propia de las partes relativas a sus actividades y/o negocios, administración, proyectos, finanzas u otras que pueda revelarse debido al presente contrato.

7 Lugar y horario de presentación de las postulaciones

La postulación deberá realizarse a través de un formulario online que estará disponible en la página web de la AgenciaSE y sus redes sociales. Los postulantes en participar de esta iniciativa dispondrán de un plazo de 35 días corridos desde la fecha de publicación de las presentes bases para hacer llegar su postulación por el canal previamente mencionado.

8 Inicio del programa

La Aceleradora de Hidrógeno Verde tendrá una sesión online en la cual se entregará el detalle del programa de trabajo 2021.

9 Tratamiento de datos

En virtud del artículo 4º de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal N° 19.628, de fecha 28 de agosto de 1999; los postulantes, autorizan a Agencia para tratar todos los datos de carácter personal proporcionados por los mismos durante la convocatoria, de acuerdo con lo que la Agencia estime pertinente según los fines del proceso.

10 PERSONERÍAS

La personería de don **Fernando Alvear Artaza** y la personería de don **Ignacio Santelices Ruiz**, para representar a la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, consta de escritura pública de fecha 27 de septiembre de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica.



FERNANDO ALVEAR ARTAZA
Director

Agencia Chilena de Eficiencia Energética



IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

Anexo 1

Formato Carta de Compromiso

Nombre del remitente

Nombre de la empresa postulante

Teléfono de contacto del remitente

Email de contacto del remitente

Asunto: Carta de compromiso Aceleradora de Hidrógeno Verde

Agencia de Sostenibilidad Energética

Monseñor Nuncio Sótero Sanz 221, Providencia, Santiago.

Fecha

Señora, Señor:

1er párrafo

Presentación del postulante: Nombre, rubro , , principales productos o servicios y otra información relevante para este fin

2do párrafo

Presentar nivel de compromiso de la empresa con la iniciativa.

3er párrafo

Presentar su motivación por participar de la Aceleradora de Hidrógeno Verde.

4to párrafo

Presentar al menos dos razones por las cuales el postulante debería ser seleccionado dentro de la Aceleradora.

ATENTAMENTE

_____ (firma)

Nombre del remitente

Anexo 2

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Datos Postulante	
Razón Social	
RUT	
Nombre de fantasía/Siglas	
Dirección	
Ciudad	
Comuna	
Región	
Página Web	

Rubro	
Segmento	
Tamaño	
Principales Productos o Servicios	
Otros	
Indique si es una postulación en alianza con otra institución	

Anexo 3

DATOS JEFE DE PROYECTO

DATOS JEFE DE PROYECTO	
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo	
Teléfono/celular	
Correo Electrónico	

Firma del
Jefe de Proyecto

Firma del
Representante Legal

Anexo 4

CURRICULUM VITAE RESUMIDO

Nombre Completo	
RUT	
Teléfono/celular	
Correo Electrónico	
Profesión	
Cargo en la Empresa	

Descripción Perfil Profesional

Experiencia (detallar los proyectos en los que ha participado)

1.-

2.-

3.-

4.-

Firma
